

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de julio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha primero de julio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 679-2019-R.- CALLAO, 01 DE JULIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Escritos (Expedientes N°s 01072977, 01073071, 01073072, 01073188 y 01073924) recibidos el 18, 20 21 de marzo y 09 de abril de 2019, mediante los cuales los docentes HERMINIA BERTHA TELLO BREDIÑANA, ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS, ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO, ELMER ALBERTO LEÓN ZARATE, y CÉSAR AUGUSTO AVILA CÉLIS, solicitan financiamiento para participar en el III Ciclo de la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Matemática y Física, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio N° 204-2019-D-FCNM recibido el 07 de junio de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 132-2019-D-FCNM del 13 de mayo de 2019, por la cual se otorga financiamiento a los peticionantes para sufragar los gastos que irroguen los estudios del Semestre Académico 2019-A de la Maestría Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado, al Informe N° 393-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 446-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 13 de junio de 2019; al Informe N° 415-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 560-2019-OPP recibidos el 25 de junio de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento a cinco docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el monto total de S/. 12,500.00 (doce mil quinientos con 00/100 soles), correspondiéndole a cada docente la cantidad de S/ 2,500.00; para sufragar parcialmente los gastos de estudios del Semestre Académico 2019-A de la Maestría Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO S/
01	TELLO BEDRIÑANA HERMINIA BERTHA	2,500.00
02	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	2,500.00
03	CASTILLO VALDIVIESO ABSALÓN	2,500.00
04	LEON ZARATE ELMER ALBERTO	2,500.00
05	AVILA CÉLIS CÉSAR AUGUSTO	2,500.00
TOTAL		12,500.00

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 008, Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas” por el monto total de S/. 12,500.00, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico y constancia de aprobación y/o participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados”, aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. UE, CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesados.